



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resolvió definitivamente la convocatoria del procedimiento de movilidad voluntaria para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 18 de julio de 2018, se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 182, de 17 de septiembre de 2019, se resuelve definitivamente el citado procedimiento de movilidad voluntaria adjudicándose, entre otras, la plaza con CIAS: 1003000716H, correspondiente al Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal” a D.<sup>ª</sup> Esther Callén Bleuca con una puntuación de 157,14 puntos.

Dicha Resolución fue impugnada en vía administrativa por D.<sup>ª</sup> María Dolores Sarsa Manresa, con la interposición del correspondiente recurso de alzada, recurso que fue desestimado por Orden de 27 de enero de 2020, de la Consejera de Sanidad.

La mencionada Orden y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, que incorporó la plaza con CIAS 100300716H desempeñada de manera provisional por D.<sup>ª</sup> María Dolores Sarsa Manresa por razones de salud laboral a la convocatoria, el cese en dicho puesto y su toma de posesión en la EAP de Bujaraloz, fue a su vez objeto de impugnación en vía judicial mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que fue resuelto mediante Sentencia número 84/21 de 6 de abril de 2021, que estima dicho recurso, número 63/2020, y reconoce el derecho de D.<sup>ª</sup> María Dolores Sarsa Manresa a permanecer con carácter provisional en el puesto de Enfermera en el Centro de Orientación Familiar del Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal” al persistir la causa de salud laboral por la que se le otorga dicho puesto de trabajo.

Por Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia de Servicio Aragonés de Salud, se ordena la ejecución de la Sentencia número 84/21, de 6 de abril de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Zaragoza dictada resolviendo el recurso contencioso-administrativo, Procediendo Administrativo Abreviado número 63/20, interpuesto por D.<sup>ª</sup> María Dolores Sarsa Manresa.

Por lo tanto, conforme a la citada Resolución y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— *Modificar la Resolución de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 182, de 17 de septiembre de 2019), por la que se resolvió definitivamente la convocatoria del procedimiento de movilidad voluntaria para la provisión de plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Resolución de 3 de julio de 2018, en los siguientes términos:*

Primero.— Dejar sin efecto la adjudicación de la plaza con CIAS 1003000716H del Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal”, del Sector Sanitario Zaragoza II a D.<sup>ª</sup> Esther Callén Bleuca.

Segundo.— Adjudicar los siguientes puestos:

- a) Con carácter provisional, por razones de salud laboral, la plaza con CIAS 1003000716H del Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal”, del Sector Sanitario Zaragoza II a D.<sup>ª</sup> María Dolores Sarsa Manresa.
- b) Con carácter definitivo una plaza en la unidad de Tocología + Volante del Centro Médico de Especialidades “Ramón y Cajal”, del Sector Sanitario Zaragoza II a D.<sup>ª</sup> Esther Callén Bleuca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a



partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de julio de 2021.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**